

Resolución de 30 de junio de 2020, del Decano de la Facultad de Medicina por la que se hace pública la relación definitiva de estudiantes admitidos, admitidos por el cupo del 5 % para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, admitidos condicionados al cumplimiento de requisitos académicos y no admitidos, en el Master Universitario de Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo del centro Facultad de Medicina correspondientes al curso 2020-2021 (Fase I)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 29 de mayo de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se establecen nuevos plazos y condiciones para solicitar la admisión en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso académico 2020-2021, que ha modificado la Resolución de 14 de febrero de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 2 de marzo de 2020) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso 2020-2021; una vez reanudados los plazos y valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, este Decanato/Dirección, teniendo en cuenta la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, por la que se establecen las pautas a seguir en las publicaciones con datos personales en el e-TOUZ, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar en esta primera fase de admisión un 32 % del total de las plazas ofertadas en el máster.

SEGUNDO.- Hacer pública la **relación definitiva** de candidatos admitidos, admitidos mediante el cupo de reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, admitidos de modo condicionado al cumplimiento de los requisitos de acceso así como la relación de no admitidos con indicación de las causas, una vez finalizado el plazo para aportar documentación requerida y estudiadas las reclamaciones presentadas según se indicó en la Resolución de 19 de junio de 2020 de este Decanato/Dirección.

TERCERO.- De acuerdo con lo contemplado en la base tercera de la Resolución de 28 de mayo de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se establecen nuevos plazos y condiciones para solicitar la admisión en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso académico 2020-2021, se anula la obligatoriedad del pago por la reserva de plaza en la primera fase de admisión del curso 2020-2021.

Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, o copia compulsada o copia auténtica electrónica.


CUARTO.- La automatrícula se efectuará por Internet del 28 al 30 de julio.

QUINTO.- Quienes no hayan aportado toda la documentación requerida en la Resolución provisional para su estudio y valoración figuran definitivamente como no admitidos.

SEXTO.- Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente de esta publicación



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://vvalide.unizar.es/csv/a06f0dcb285a977ffc1d8c584bf8dc88>

CSV: a06f0dcb285a977ffc1d8c584bf8dc88	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	29/06/2020 15:48:00	

SÉPTIMO.- La presente Resolución definitiva no agota la vía administrativa de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 121 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos y no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo:

En Zaragoza a 30 de junio de 2020

El Decano/Director del Centro


Francisco Javier Lanuza Giménez

*[Firmado electrónicamente y con autenticidad
contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]*



a06f0dcb285a977ffc1d8c584bf8dc88

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://vvalide.unizar.es/csv/a06f0dcb285a977ffc1d8c584bf8dc88>

CSV: a06f0dcb285a977ffc1d8c584bf8dc88	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	29/06/2020 15:48:00	

ANEXO

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL
CRECIMIENTO Y DESARROLLO**

Nº de plazas ofertadas: 25

Nº de plazas a adjudicar: 32 % de 25 = 8 PLAZAS

SOLICITANTES ADMITIDOS (por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones (en su caso)
1	HURTADO GUTIÉRREZ ANDREA	11.2	
2	NOTIVOL RUBIO PILAR PETRA	11.2	
3	GRACIA SOGUERO ESTHER	10.5	
4	CASTÁN LARRAZ BERTA	10.4	
5	CASTILLO AGUIRRE PAULA	10	
6	ALADREN HERNANDO ESTHER	9.9	
7	SÁENZ MUÑOZ DESIRÉ	9.4	
8	BALDOVIN RODRIGUEZ LAURA	9.2	

**SOLICITANTES ADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 % PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (por orden de adjudicación)**

Nº	DNI/PASAPORTE	Nota de adjudicación
1	NO HA HABIDO SOLICITUDES	

**SOLICITANTES NO ADMITIDOS
(Ordenados alfabéticamente)**

Nº	Apellidos y Nombre	Motivo/s de no admisión
1	AÑÓN PERAL SARA	1
2	BACHIR HAMMA SADBUIH	3
3	BELLÓN HERNANDO ALBA	1
4	DE LAS HERAS DELGADO SARA	1
5	GIL LABORDA RAQUEL	1



6	GÓMEZ Blesa SARA	1
7	GÓMEZ GARCÍA AIDA	1
8	GRANADAL DEL RIO TAMARA	1
9	MANZANO GARCÍA CLAUDIA	1
10	MATEOS ALPUENTE RAMON GENEROSO	1
11	MURILLO CIORDA PABLO	1
12	ROMERO PARDO PALOMA	1
13	RUEDA DE TORRE ISABEL	3
14	SÁNCHEZ VÁZQUEZ ALEJANDO	3
15	VEGA DÍAZ CARLOS	1


Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):

1. La nota obtenida por el solicitante es inferior a la última nota del estudiante que ha obtenido plaza.
2. Perfil de acceso no idóneo
3. Documentación insuficiente.
4. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
6. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
7. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable



a06f0dcb285a977ffc1d8c584bf8dc88

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://vvalide.unizar.es/csv/a06f0dcb285a977ffc1d8c584bf8dc88>

CSV: a06f0dcb285a977ffc1d8c584bf8dc88	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	29/06/2020 15:48:00	